PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 40/2022 - MODALIDAD SBE - "REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER LEGISLATIVO"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, el día 15 del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 421.293.

b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 242 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.**

c- Monto Total Previsto: **Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones).**

d- Comunicado a la DNCP: 21 de octubre de 2022. Expediente N° 321.495

e- Sistema de adjudicación: **por total.**

f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **19 DE ENRO S.R.L., AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A., HUGO JAVIER GALEANO AVEIRO, MES INGENIERIA S.A., RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.**

g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera y Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno; según Resolución N° 4.081 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Etapa Competitiva.

Según reporte de la SBE – Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 10 de noviembre de 2022, siendo las 10 horas y 42 minutos se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 421.293, observándose la participación de 5 (cinco) oferentes.

4. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 11 de noviembre de 2022 a las once horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03 y de conformidad a la Resolución N° 5695/19 de la DNCP, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas 3 (tres) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	NICOLAS RODRIGUEZ FERREIRA	estudiotekto@gmail.com	4294370-1
2	ING. JULIO CESAR GOMEZ	gomezrodriguezjulio@gmail.com	366468-6
3	TESAKA INGENIERIA S.A.	tesakaingenieriasa@gmail.com	80097629-0

El Comité de Evaluación deja constancia que por un error involuntario en la registración de la hora de inicio en el Acta de Apertura, **se consignó: las nueve horas y quince minutos y debe decir: las once horas y quince minutos.**

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	NICOLAS RODRIGUEZ	ING. JULIO CESAR GOMEZ	TESAKA INGENIERIA S.A.
	SIPE N°	1.723.194	1.723.615	1.723.184
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**No Cumple**	Cumple	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente	Cumple	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación verifica la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentado por el oferente NICOLAS RODRIGUEZ y atendiendo lo indicado en el PBC en el apartado DATOS DE LA LICITACION, Garantías: Instrumentación, plazos y ejecución. Punto 2. La garantía de mantenimiento de oferta presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.
Se verifica que el monto registrado por el oferente NICOLAS RODRIGUEZ, en la etapa de recepción de propuestas es de Gs. 34.584.600 (10-11-2022 – 09:33.42.364), el porcentaje correspondiente al monto es de Gs. 1.037.538. Se observa que el monto indicado en el Documento Garantía de Mantenimiento de Oferta presentado en forma física es de Gs. 900.000 (guaraníes novecientos mil). Por lo tanto, no cubre el monto registrado en la etapa de recepción de propuestas. El Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en el artículo 63 del decreto 2992/19 que dice: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria,* procede a rechazar la oferta de la firma NICOLAS RODRIGUEZ, por la no satisfactoria presentación del documento sustancial Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Las ofertas presentadas por los oferentes JULIO CESAR GÓMEZ y TESAKA INGENIERIA S.A., se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

6. Calificación Legal. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto **Requisitos de Calificación** del apartado **REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por la Ley N° 6716/21, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013).
Se corrobora que:

JULIO CESAR GÓMEZ (unipersonal)	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Julio Cesar Gómez	366.468	No registra datos
TESAKA INGENIERIA S.A.		
Christian Ariel Mendoza Larroza	2.038.736	No registra datos
Martín Raúl Bentos Fernández	2.233.057	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. AMALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

IRIZO CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. Gonzáles Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

7. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación corrobora las planillas de precio y verifica un error aritmético en la oferta de la firma TESAKA INGENIERIA S.A. Se observa un error en la multiplicación del precio unitario por la cantidad en el ítem 8.

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cant.	Tesaka Ingeniería S.A. Prc. Un.c/ iva	Precio Total según planilla de oferta
1	72152905-001	Provisión y colocación de estructura metálica con caños cuadrados y plataforma de madera terciada de 16 mm de espesor.	M2	18	372.800	6.710.400
2	72131601-009	Provisión y colocación de piso vinílico símil madera	M2	18	155.840	2.805.120
3	72102602-005	Provisión y colocación de puerta de placa de 0,80x2,10 con marco	M2	2	419.200	838.400
4	72153002-001	Desmonte de paño de vidrio templado con estructura	UNI	1	336.000	336.000
5	72102602-007	Provisión y colocación de mamparas Durlock con estructura metálica	GL	50	232.000	11.600.000
6	72131601-012	Tratamiento de enduido y pintura látex acrílico en mamparas de Durlock	M2	100	52.896	5.289.600
7	72131601-001	Reorganización de instalación eléctrica	UNI	12	62.240	746.880
8	72131601-013	Limpieza general de obras	GL	1	523.300	**523.600**
						28.850.000

El Comité de Evaluación procede a realizar la corrección aritmética en el mencionado ítem, quedando la planilla de la siguiente forma:

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cant.	Tesaka Ingeniería S.A. Prc. Un.c/ iva	Precio Total según planilla de oferta
1	72152905-001	Provisión y colocación de estructura metálica con caños cuadrados y plataforma de madera terciada de 16 mm de espesor.	M2	18	372.800	6.710.400
2	72131601-009	Provisión y colocación de piso vinílico símil madera	M2	18	155.840	2.805.120
3	72102602-005	Provisión y colocación de puerta de placa de 0,80x2,10 con marco	M2	2	419.200	838.400
4	72153002-001	Desmonte de paño de vidrio templado con estructura	UNI	1	336.000	336.000
5	72102602-007	Provisión y colocación de mamparas Durlock con estructura metálica	GL	50	232.000	11.600.000
6	72131601-012	Tratamiento de enduido y pintura látex acrílico en mamparas de Durlock	M2	100	52.896	5.289.600
7	72131601-001	Reorganización de instalación eléctrica	UNI	12	62.240	746.880
8	72131601-013	Limpieza general de obras	GL	1	523.300	**523.300**
						28.849.700

Realizada la corrección aritmética a la oferta, encomienda al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la UOC, que solicite al oferente la aceptación o no del procedimiento aplicado.
Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las demás ofertas.

8. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, observa que los oferentes JULIO CESAR GÓMEZ y ETSAKA INGENIERIA S.R.L., han presentado el CPEN, verificándose que ambos se encuentran activos, según corroboración realizada en la página web del MIC. Concluye que no es necesario la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANNALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

IRECO CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcena
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

9. Margen de Preferencia Local.

Atendiendo que el domicilio de la convocante (Asunción) está excluida de un territorio departamental conforme al artículo 1 de la Ley N° 72/92, el Comité de Evaluación acorde a la NOTA DNCP/DJ N° 4890 y la Resolución DNCP N° 306/21, y de conformidad al Dictamen Jurídico N° 65 de la Asesoría Jurídica de la UOC de fecha 04 de octubre de 2021, decide que no es necesario realizar la aplicación del Margen de Preferencia Local.

10.Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				Ing. Julio César Gómez			Tesaka Ingenieria S.R.L.		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**% Var.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**% Var.**
1	Provisión y colocación de estructura metálica con caños cuadrados y plataforma de madera terciada de 16 mm de espesor.	unidad	388.333	380.000	En rango	-2,15%	372.800	En rango	-4,00%
2	Provisión y colocación de piso vinílico símil madera	unidad	162.333	170.000	En rango	4,72%	155.840	En rango	-4,00%
3	Provisión y colocación de puerta de placa de 0,80x2,10 con marco	unidad	436.667	480.000	En rango	9,92%	419.200	En rango	-4,00%
4	Desmonte de paño de vidrio templado con estructura	unidad	350.000	380.000	En rango	8,57%	336.000	En rango	-4,00%
5	Provisión y colocación de mamparas Durlock con estructura metálica	unidad	241.667	223.000	En rango	-7,72%	232.000	En rango	-4,00%
6	Tratamiento de enduido y pintura látex acrílico en mamparas de Durlock	unidad	55.100	45.000	En rango	-18,33%	52.896	En rango	-4,00%
7	Reorganización de instalación eléctrica	unidad	64.833	72.000	En rango	11,05%	62.240	En rango	-4,00%
8	Limpieza general de obras	unidad	576.667	606.000	En rango	5,09%	523.300	En rango	-9,25%

El Comité de Evaluación verifica los precios unitarios ofertados y concluye que son compatibles y las ofertas son factibles de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

11. Documentación formal:

El Comité de Evaluación coteja las documentaciones formales y verifica que el oferente TESAKA INGENIERIA S.A., no ha presentado todos los documentos formales requeridos en el PBC y encomienda al Sr. Vicente Palacio, que requiera a los oferentes la presentación, según el siguiente detalle:

- Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
- Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Convocatoria.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANTHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

RITA CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Siendo las 08 horas y 40 minutos, el Comité de Evaluación decide hacer un cuarto intermedio al acto para aguardar la respuesta a los requerimientos a ser realizados.

El día 17 de noviembre de 2022, siendo las 08:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación para dar continuidad al acto de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco del llamado **N° 40-2022 - "REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER LEGISLATIVO"**

El Sr. Vicente Palacio informa que en fecha 16 de noviembre de 2022, mediante correo electrónico, fue informado el oferente TESAKA INGENIERIA S.A., de la corrección realizada y se solicitó la aceptación del mismo. El oferente remitió nota, en fecha 16 de noviembre de 2022, aceptando la corrección realizada.

12. Se procede a detallar el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cant.	Ing. Julio Cesar Gómez Prc. Un c/ Iva	Tesaka Ingeniería S.A. Prc. Un.c/ iva
1	72152905-001	Provisión y colocación de estructura metálica con caños cuadrados y plataforma de madera terciada de 16 mm de espesor.	M2	18	380.000	372.800
2	72131601-009	Provisión y colocación de piso vinílico símil madera	M2	18	170.000	155.840
3	72102602-005	Provisión y colocación de puerta de placa de 0,80x2,10 con marco	M2	2	480.000	419.200
4	72153002-001	Desmonte de paño de vidrio templado con estructura	UNI	1	380.000	336.000
5	72102602-007	Provisión y colocación de mamparas Durlock con estructura metálica	GL	50	223.000	232.000
6	72131601-012	Tratamiento de enduido y pintura látex acrílico en mamparas de Durlock	M2	100	45.000	52.896
7	72131601-001	Reorganización de instalación eléctrica	UNI	12	72.000	62.240
8	72131601-013	Limpieza general de obras	GL	1	606.000	523.300
					28.360.000	28.849.700

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 **se selecciona la oferta válida más baja**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **JULIOCESAR GÓMEZ.** El Comité de Evaluación, procede a analizar en detalle los documentos formales presentados por el oferente para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde), N/A (no aplica).

13. Análisis de Documentación Formal.

Ítem	Documentos Formales	JULIO CESAR GÓMEZ
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES ZANO
Directora Jurídica

Pedro J. Gomez Azucco
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	JULIO CESAR GÓMEZ
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
8	Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
9	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Convocatoria.	Cumple
10	Declaración Jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato	Cumple

14. Especificaciones Técnicas.

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	JULIO CESAR GÓMEZ
1	72152905-001	Provisión y colocación de estructura metálica con caños cuadrados y plataforma de madera terciada de 16 mm de espesor.	M2	Evento	Cumple
2	72131601-009	Provisión y colocación de piso vinílico símil madera	M2	Evento	Cumple
3	72102602-005	Provisión y colocación de puerta de placa de 0,80x2,10 con marco	M2	Evento	Cumple
4	72153002-001	Desmonte de paño de vidrio templado con estructura	UNI	Evento	Cumple
5	72102602-007	Provisión y colocación de mamparas Durlock con estructura metálica	GL	Evento	Cumple
6	72131601-012	Tratamiento de enduido y pintura látex acrílico en mamparas de Durlock	M2	Evento	Cumple
7	72131601-001	Reorganización de instalación eléctrica	UNI	Evento	Cumple
8	72131601-013	Limpieza general de obras	GL	Evento	Cumple

15.Capacidad Financiera: N/A

16. Capacidad Técnica:

	JULIO CESAR GÓMEZ
Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Convocatoria.	Cumple
Declaración Jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

IRIS CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcena
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

17.Experiencia:

	JULIO CESAR GÓMEZ
Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **JULIO CESAR GÓMEZ., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **JULIO CESAR GÓMEZ,** por un monto total de **Gs. 28.360.000 (guaraníes veintiocho millones trescientos sesenta mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **nueve horas día 17 de noviembre de 2022.**----------

Lic. Rubén Vázquez M.
Director General
Administrativo y Financiero

Abg. Anhalia Brítez
Directora General
Administrativa

Abg. Inés Cano
Directora de Asesoría Jurídica
de la Dirección General
Administrativa y Financiera

Pedro González Azucas
Jefe de Control Interno

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **JULIO CESAR GÓMEZ,** por un monto total de **Gs. 28.360.000 (guaraníes veintiocho millones trescientos sesenta mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 40/2022 el día 24 de noviembre de 2022.----------

Máxima Autoridad de la Institución
Senador **Oscar R. Salomón F.**
Presidente
Congreso Nacional